

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1156-2021

Con fecha 11-06-2021 22:22:29 hrs, el titular ENEL GENERACION CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ENDESA - CENTRAL RALCO
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-005-2019
Resolución aprueba PdC: 6 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2019
Fecha generación PdC electrónico: 27-09-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-06-2021
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1156-2021
Fecha de envío reporte: 11-06-2021 22:22:29
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-09-2019
Fecha de término: 14-12-2021
N° reporte: 8 de 11.



6. Reporte acciones

Hecho 1

No efectuar satisfactoriamente la reforestación comprometida como medida de compensación asociada a la afectación de 1.895 Ha de bosque nativo de tipo forestal Roble- Raulí-Coihue, provocada por la construcción y operación de las partes y obras de la Central Hidroeléctrica Ralco.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Evaluar el prendimiento de las plantaciones ejecutadas con ocasión de la Acción ID 4 y ejecutar los replantes asociados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-04-2018
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Prendimiento igual o superior al 75% por área de reforestación, y replantes necesarios en caso de prendimiento inferior a 75% (calculados sobre 2.045 plantas por hectárea).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Entre los meses de enero y abril de cada año de ejecución del PdC, y por una sola vez, se evaluará el prendimiento de las reforestaciones efectuadas el año anterior (conforme a la Acción ID 4), siempre que hayan transcurrido a lo menos 4 meses desde la culminación de las actividades de plantación en el respectivo predio. En caso que las plantaciones tengan menos de 4 meses, se evaluará el prendimiento al año siguiente.</p> <p>En el supuesto de verificarse una sobrevivencia inferior al 75% de la densidad necesaria para volver al estado de cumplimiento y compensar el efecto del retraso (75 % de prendimiento calculados sobre 2.045 plantas/ha), se ejecutarán los replantes asociados. Los replantes se realizarán con posterioridad a las evaluaciones de prendimiento, entre los meses de mayo y noviembre de cada año.</p> <p>La evaluación de prendimiento se realizó por primera vez en abril de 2018 (reforestaciones del año 2017). Los primeros replantes se realizaron durante el año 2018.</p> <p>Se acompaña en Anexo 1, de la presentación de 09 de mayo de 2019, copia de los informes de avance N° 10 a 12 del proyecto reforestación en el marco del convenio de colaboración ENEL – Universidad de Concepción que dan cuenta de la evaluación de prendimiento y actividades de replantes efectuadas para las reforestaciones efectuadas el año 2017 y 2018.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 4.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte se da cuenta de las actividades de evaluación de prendimiento de los predios reforestados durante el año 2020, en concordancia con la metodología y plazos establecidos en el PdC aprobado por la SMA. Los predios reforestados cuya evaluación de prendimiento es contenida en el presente informe corresponden al predio Panquehue y al rodal 7 del predio Los Pinos y Las Quinientas.</p> <p>Del mismo modo, se da cuenta de una certificación del prendimiento de todas las reforestaciones efectuadas durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, ejecutada por el Ingeniero Forestal Luis Henríquez Cheuquelaf entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, y que considera la certificación del total de los predios plantados en dicho período.</p> <p>Finalmente, el presente reporte informa la ejecución de actividades de replante en el rodal 7 del predio Los Pinos y Las Quinientas, ejecutadas como consecuencia de no haberse alcanzado el porcentaje mínimo de prendimiento comprometido en el PdC en las 11,56 hectáreas reforestadas durante el año 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	30-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña como medio de verificación el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha Resumen Acción ID N° 5, junio de 2021. - Informe de Avance N°21 – UdeC (junio 2021), y sus Anexos.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe UDEC 21.part1.rar - Informe UDEC 21.part2.rar - Informe UDEC 21.part3.rar - Informe UDEC 21.part4.rar - Séptimo informe trimestral ID5 Prendimiento RORACO_11062021_vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1042-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	7
Acción:	Producción de un total de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera para la ejecución de actividades de restauración ecológica, mediante plantación, de una superficie de 67,16 hectáreas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-09-2019
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	67.160 plántulas de árboles de especies de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera disponibles para su plantación en áreas de restauración ecológica equivalentes a una superficie de 67,16 hectáreas.
Forma de Implementación:	<p>Con el objetivo de efectuar las actividades de restauración ecológica contemplada en la Acción ID 8, se contempla la producción de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>Para estimar la cantidad de plántulas necesarias para ejecutar la restauración ecológica en 67,16 hectáreas, se consideró un promedio de 1000 pl/ha tanto para la ejecución de la restauración de 63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 como para las 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso.</p> <p>En Anexo 1.04 se acompaña justificación de los impedimentos previstos para la ejecución de esta Acción.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 8.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Según lo comprometido, el informe de avance de esta acción debe dar cuenta de las actividades de producción de plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera, incluyendo registros fotográficos fechados y georreferenciados, un inventario general de plántulas disponibles y el detalle de número de plántulas despachadas en el periodo reportado. En esta oportunidad, el reporte da cuenta de todas las actividades referidas, con excepción del despacho, atendido que durante el período reportado no se ha verificado despacho de plántulas.</p> <p>Junto con lo anterior, se incluyen los antecedentes que permiten tener por configurado el impedimento asociado a esta acción, y se presenta un plazo de ejecución actualizado para la producción de la totalidad de las plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera, así como para la ejecución de las actividades de inicio de restauración ecológica (Acción ID N°8).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan al presente reporte, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha resumen Acción ID N° 7, junio de 2021. - Informe de Avance N°21 – junio de 2021 de la UdeC. - Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades de producción de plántulas de especies protegidas en el periodo reportado (25 fotografías). <p>Atendido su tamaño, el registro fotográfico no se carga en la plataforma, pero se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/yt4j6tt08oyr3pg/AAC-JB8ajfcr1o8Y_ggl6_Pa?dl=0</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe UDEC 21.part1.rar - Informe UDEC 21.part2.rar - Informe UDEC 21.part3.rar - Informe UDEC 21.part4.rar - Séptimo informe trimestral ID7 Producción rest_11062021_vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	04-05-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- Informe Experto Acción 7 Produccion de plantas_UdeC_110621.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1042-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Inicio de la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	67,16 hectáreas donde se ha iniciado la intervención de restauración ecológica, mediante la plantación de individuos de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera en los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6, se ejecutará la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas (63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 + 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso), mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>La densidad de plantación se ha estimado, preliminarmente, en un promedio de 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea, y será determinada con precisión (para cada una de las especies) mediante un estudio en bosque de referencia que determine la densidad adecuada, la que en total no será menor a 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea estimadas, para asegurar la sobrevivencia y continuidad de las especies protegidas.</p> <p>La proporción de cada una de las especies a plantar (Ciprés de la Cordillera, Lleuque y Guindo Santo) será determinada por el mismo estudio referido y por la disponibilidad de semillas y plántulas que exista luego de la ejecución de las actividades detalladas en la Acción ID 7.</p> <p>En forma previa a la plantación se realizarán actividades de acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo de los predios seleccionados, según resulte necesario.</p> <p>Los informes que se elaboren para acreditar la ejecución y estado de avance de esta acción detallarán los predios utilizados, accesos, rodales, superficies, especies, densidad de plantación, coberturas, medidas de protección a la reforestación implementadas, ubicación, plazos e información cartográfica en formato Shape.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a los costos de convenios actualmente en ejecución.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte se da cuenta de las actividades de inicio de restauración ecológica en 9,5 hectáreas del predio Los Maitenes, en el año 2019. Asimismo, presenta los resultados del estudio de ecosistemas de referencia elaborado por la Universidad de Concepción que permite determinar con precisión la densidad de plantación de especies protegidas y especies acompañantes en los predios que serán objeto de la restauración ecológica.</p> <p>Finalmente, el presente reporte informa el estado de avance de las actividades de preparación de los predios en que se ejecutarán las actividades de restauración ecológica de las 57,67 hectáreas pendientes del total de hectáreas comprometidas en el marco de la Acción ID N°8, así como la planificación de las superficies y números de plantas que serán plantadas durante esta y la próxima temporada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para acreditar la ejecución de esta acción, se acompañan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha Resumen Acción ID N° 8, Junio de 2021. 2. Informe de avance N°16 – UdeC (marzo 2020). 3. Informe de avance N°17 – UdeC (junio 2020). 4. Informe de avance N°18 – UdeC (agosto 2020). 5. Informe de avance N°21 – UdeC (junio 2021). 6. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades de restauración ecológica en predio Los Maitenes (2 fotografías). 7. Informe “Caracterización de Ecosistema de Referencia para la determinación de la densidad de plantación de las especies guindo santo, ciprés de la cordillera y lleuque en el marco de la RCA 10/1997 Central Hidroeléctrica Ralco”, Foresta Nativa (UdeC), de junio de 2021. <p>Los Documentos 2, 3 y 4, atendido su tamaño y al hecho de que ya han sido presentados en reportes anteriores, no se cargan en la plataforma. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran disponibles en los enlaces de Dropbox señalados en la ficha resumen de esta acción (Documento 1).</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Escosistema de Referencia.rar - Informe UDEC 21.part1.rar - Informe UDEC 21.part2.rar - Informe UDEC 21.part3.rar - Informe UDEC 21.part4.rar - Registro fotográfico restauración.rar - Septimo informe trimestral ID8 InicioRestauracionEcologica_11062021_vf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No informar a esta Superintendencia el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, durante los años 2017 y 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Informar el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, trimestralmente a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco informado trimestralmente a la SMA en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Durante la vigencia del PdC, se compromete informar en la plataforma de seguimiento ambiental de SNIFA el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del trimestre respectivo.</p> <p>Para estos efectos, se considerarán los siguientes trimestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> •enero a marzo. •abril a junio. •julio a septiembre. •octubre a diciembre.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta el comprobante del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de que se ha cargado la información de caudal ecológico restituído a dicha plataforma, para el trimestre a informar.
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como verificador: - Comprobante 111395 del SSA, de 04 de junio de 2021, que da cuenta que se han subido a dicho sistema los siguientes documentos: - Caudal Ecologico Marzo 2021.pdf; - Caudal Ecologico Abril 2021.pdf; - Caudal Ecologico Mayo 2021.pdf; - Minuta Reporte Trimestral QEcologico_Marzo a Mayo 2021.pdf
Medios de Verificación:	- Comprobante Reporte Caudal Ecológico Marzo a Mayo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1042-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han reportado todas las acciones correspondientes al periodo a informar a través del presente sistema de seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para esta acción no deben incorporarse medios de verificación. Dado que el sistema requiere acompañar un verificador, se adjunta el comprobante del reporte anterior.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20210311231320.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1042-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 11-06-2021 22:22

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

